

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Claudino Ramírez Oviedo, Silvia Mireya Pérez Mora, Osvaldo Napoleón Romero Suazo, Mercedes Mateo de Ogando Angel Bienvenido Ogando Mateo, Maceo Barba, Livio Oviedo, Mora, Blas Quírico Lererbours, Luisa Albertna S. de Guerrero y Benjamín Angomás.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 2099, que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en el Distrito Municipal de Hondo Valle, Provincia San Rafael.—
G. O. N^o 6127, del 14 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2099.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^o y 5^o del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea por el presente una Junta de Ornato y Embellecimiento en el Distrito Municipal de Hondo Valle, Provincia San Rafael.

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Godofredo Duval, Aníbal de Peña, Digna C. de Galart, Esperanza P. de Peña, Manuel Matos O., Teófilo Olivero, Rogelio Rodríguez h., J. Heriberto Lagarez, Julio E. Wagner y Josefa B. de Moreta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.